



1
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006367

Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

• **QUE** mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015.0866 de 29 de abril de 2015, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros calificó de suficientes los documentos otorgados en el exterior para la domiciliación de la compañía extranjera **INSTALACIONES ELECTRICAS SCORPIO, S.A.**, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de mayo de 2015;

• **QUE** junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 08 de junio de 2018, que contiene el poder que la compañía extranjera **INSTALACIONES ELECTRICAS SCORPIO, S.A.**, de nacionalidad española, confiere al señor Jesús Javier Udaondo Basterrechea, de idéntica nacionalidad; así como, la revocatoria del poder en relación al señor Pablo Fernando Chiriboga Becdach;

• **QUE** la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia Regional de Quito, mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-1041-M de 24 de julio de 2018, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

• **EN** ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0090 de 29 de junio de 2018,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 08 de junio de 2018, atinentes al poder que la compañía extranjera **INSTALACIONES ELECTRICAS SCORPIO, S.A.**, de nacionalidad española, confiere al señor Jesús Javier Udaondo Basterrechea, de idéntica nacionalidad; así como, la revocatoria del poder en relación al señor Pablo Fernando Chiriboga Becdach.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que: a) La Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz de protocolización efectuada el 08 de junio de 2018, que contiene el poder que la compañía extranjera **INSTALACIONES ELECTRICAS SCORPIO, S.A.** confiere al señor Jesús Javier Udaondo Basterrechea y la revocatoria de poder en relación al señor Pablo Fernando Chiriboga Becdach, que se califican; b) La Notaría Vigésima del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 04 de marzo de 2015 que contiene el poder conferido al señor Pablo Fernando Chiriboga Becdach que ahora se revoca; y, c) Dichas Notarías sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba los mencionados poder y revocatoria de poder contenidos en la protocolización efectuada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 08 de junio de 2018, junto con esta resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido al señor Pablo Fernando Chiriboga Becdach y de esta resolución al margen de la inscripción del poder que se revoca de 27 de mayo de 2015; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el

5
[Handwritten signature]



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006367

Ecuador de la compañía extranjera **INSTALACIONES ELECTRICAS SCORPIO, S.A.**, de 27 de mayo de 2015; y, d) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 24 de julio de 2018.


Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

SRG/ONL/XLV/LEB
Expediente: 703112
Trámite: 47789-0041-18

